



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN No. 125 DE 2017**

( 11 SET. 2017 )

Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general "Por la cual se establecen las medidas transitorias para el proceso úselo o véndalo de largo plazo para capacidad de transporte del año 2017"

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los decretos 1524 y 2253 de 1994, 1260 de 2013 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio 1078 de 2015, la Comisión debe hacer público en su página web todos los proyectos de resolución de carácter general que pretenda adoptar.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No. 800 de septiembre 11 de 2017 aprobó hacer público el proyecto de resolución de carácter general "Por la cual se establecen las medidas transitorias para el proceso úselo o véndalo de largo plazo para capacidad de transporte del año 2017".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Hágase público el siguiente proyecto de resolución de carácter general "*Por la cual se establecen las medidas transitorias para el proceso úselo o véndalo de largo plazo para capacidad de transporte del año 2017*".

**ARTÍCULO 2.** Se invita a los agentes, a los usuarios, a las autoridades competentes, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Superintendencia de Industria y Comercio, para que remitan sus observaciones o sugerencias dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente propuesta regulatoria en la página web de la Comisión.